



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA

EMPLAZA A:

JESÚS REMOLINA BACCA

De conformidad con el artículo 200 del C.P.A.C.A., en concordancia con los artículos 108 y 293 del C.G.P., para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto comparezca ante la secretaría de este despacho, a fin de ser notificado personalmente o por intermedio de apoderado judicial de la demanda y del auto que la admitió de fecha nueve (09) de junio de dos mil catorce (2.014), dentro del medio de control de **Repetición** radicado N° 54-001-33-33-004-**2013-00329**-00, instaurada por la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL en contra del señor JESÚS REMOLINA BACCA.

Se le informa que el emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de la publicación del presente edicto; y si no se presenta se le designara Curador Ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite procesal.

La publicación se deberá realizar por una sola vez el día domingo en un medio escrito de amplia circulación, para tal efecto se le señala el diario La Opinión y/o El Tiempo.

En San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria